



Servicio
Canario de la Salud

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE
GRAN CANARIA DOCTOR NEGRÍN



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRÍN, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A INTEGRAR LAS LISTAS ESPECÍFICAS DE LOS SERVICIOS ESPECIALES DEL ÁREA DE CUIDADOS CRÍTICOS (MEDICINA INTENSIVA-REANIMACIÓN), QUIRÓFANO, HEMODIÁLISIS, SALUD MENTAL, FARMACIA Y ESTERILIZACIÓN, CORRESPONDIENTES A LA CATEGORÍA DE ENFERMERA/O EN SU ACTUALIZACIÓN DEL MES DE OCTUBRE DE 2025.

ANTECEDENTES:

Primero.- Mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín nº 1527, de 5 de mayo de 2016, se convocó procedimiento selectivo para integrar las listas específicas de los servicios especiales de Medicina Intensiva -Reanimación, Quirófano, Hemodiálisis, Salud Mental, Urgencias y Esterilización correspondientes a la categoría de ENFERMERA/O. Categoría regulada entonces por la Instrucción 6/98 del Director del Servicio Canario de la Salud, por la que se disponía la gestión de las listas de contratación de acuerdo a las normas de funcionamiento de las listas de contrataciones para la vinculación temporal de personal a las Instituciones Sanitarias del Servicio Canario de la Salud

Segundo.- El 6 de junio de 2025 (BOC n.º 122, de 20 de junio) se publica la lista de empleo derivada de las pruebas selectivas convocadas mediante resolución de 4 de marzo de 2019 entrando así en vigor para la categoría de Enfermera/o, la Orden de 3 de junio de 2011 (BOC n.º 121 de 21 de junio de 2011) por la que se establece el procedimiento de constitución, ordenación y funcionamiento de listas de empleo para la selección y nombramiento de personal estatutario temporal en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud.

Esta Orden regula, en su artículo 8.1- Puestos Específicos lo siguiente, *“considerando que en el nivel de atención especializada existen puestos de trabajo que requieren una determinada formación o experiencia y al objeto de garantizar el máximo de calidad de la asistencia sanitaria que se tiene encomendada, cuando vaya a ofertarse algún nombramiento de los previstos en los artículos 7.1b) y 7.1c) de la presente orden para ocupar puestos específicos de Enfermera/o o Auxiliar de Enfermería en los servicios especiales de las áreas de cuidados críticos, quirófano, hemodiálisis, esterilización, salud mental, farmacia o pediatría, serán considerados preferentes en el orden de llamamiento aquellos aspirantes que hayan acreditado, en su caso, ser titulados oficiales en la especialidad requerida, formación específica en el puesto de trabajo a desempeñar o, en su defecto, una experiencia mínima en la correspondiente área de tres meses en los últimos dos años o seis meses en los últimos cuatro años.”*

Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín
Barranco de la Ballena, S/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
Telf.: 928 450190 Fax.: 928 450013





Tercero.- Con motivo del cambio de normativa se procede a la modificación de determinados aspectos de la Resolución de la Dirección Gerencia nº 1527 , que regulaba el procedimiento, generándose la nueva Resolución de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín nº 5795, de 28 de noviembre de 2025, mediante la cual se convoca procedimiento selectivo para integrar las listas específicas de los servicios especiales del área de Cuidados Críticos (Medicina Intensiva -Reanimación), Quirófano, Hemodiálisis, Salud Mental, Farmacia y Esterilización correspondientes a la categoría de ENFERMERA/O y que atiende a los nuevos criterios y puestos específicos que establece la Orden de 6 de junio de 2011.



Cuarto.- Una vez valoradas todas las solicitudes presentadas en plazo, atendiendo a la base Séptima, apartado 2.2.b, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Directora General de Recursos Humanos, de 3 de enero de 1996, de delegación de ejercicio de competencias en materia de gestión de personal,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos, respecto de su actualización del mes de octubre 2025 con exposición de los motivos de exclusión y nº de orden en la relación de admitidos correspondiente a cada uno de los servicios especiales objeto de la presente convocatoria, conforme se detalla en los Anexos I , II y III de la Resolución.

Segundo. – Ordenar la publicación de la presente Resolución en el tablón de anuncios y la Intranet del Complejo Hospitalario Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

Tercero. – Los interesados dispondrán de un plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución para subsanar los defectos apreciados y, en su caso, la exclusión indebida. Si dentro del plazo establecido no subsanan el defecto que haya motivado la exclusión u omisión, serán definitivamente excluidos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGUEL ANGEL PONCE GONZALEZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 05/12/2025 - 14:03:54
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 6009 / 2025 - Tomo: 1 - Libro: 456 - Fecha: 09/12/2025 07:53:47	Fecha: 09/12/2025 - 07:53:47
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000apcTDE1kQ1BAXCX/eCJLJA==	 
El presente documento ha sido descargado el 09/12/2025 - 07:53:55	